

INSTRUCTIVO IBMETRO-DML-ICMV-PE-002

De: INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA – IBMETRO

A: Todas las agencias despachantes y público general

En cumplimiento a lo dispuesto por el **Decreto Supremo N° 5211** de 28 de agosto de 2024, que aprueba la creación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior (VUCE) y la Resolución de Directorio RD 01-087-24 que aprueba el Reglamento de Implementación, Administración y Operación de la Ventanilla Única de Comercio Exterior de Aduana Nacional; el Instituto Boliviano de Metrología (IBMETRO) comunica a los Usuarios, Agencias Despachantes de Aduana y público en general, que se dispone la **AMPLIACIÓN DEL TIEMPO DE ADECUACIÓN Y APLICACIÓN de la prueba piloto de la VUCE establecido en el INSTRUCTIVO IBMETRO-DML-ICMV-PE-001.**

La ampliación de la Prueba Piloto se aplicará **a partir del 01 de diciembre de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024**, estando disponible el **CERTIFICADO MEDIOAMBIENTAL** en formato digital, mismo que puede ser solicitado a través de la plataforma de la VUCE: www.vuce.gob.bo.

Se reitera que el sistema Autoriza se encuentra vigente de forma paralela al sistema de la VUCE hasta que concluya el periodo de Prueba Piloto.

Las consultas de los usuarios podrán realizarse considerando lo siguiente:

- Quando estén referidas al sistema de la VUCE, al correo electrónico: consultas@vuce.gob.bo
- Quando se presenten interrupciones en el Sistema de la VUCE, al correo electrónico: soporte@vuce.gob.bo
- Quando requieran aclaración respecto al trámite del Certificado Medioambiental y las observaciones en la VUCE deberán comunicarse con los siguientes correos:
 - dml@ibmetro.gob.bo
 - info@ibmetro.gob.bo
 - santacruz@ibmetro.gob.bo
 - cochabamba@ibmetro.gob.bo
 - patacamaya@ibmetro.gob.bo
 - cobija@ibmetro.gob.bo
 - tarija@ibmetro.gob.bo
 - chuquisaca@ibmetro.gob.bo
 - oruro@ibmetro.gob.bo
 - riberalta@ibmetro.gob.bo



CC: Archivo DGE/DML


Mabel Delgado de Meave
DIRECTORA GENERAL EJECUTIVA a.i.
INSTITUTO BOLIVIANO DE METROLOGÍA
IBMETRO

La Paz, 26 de noviembre de 2024